

**PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
SPDI SOBRE LA DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS CINCO
ESTADOS POSEEDORES DE ARMAS NUCLEARES SOBRE CÓMO
PREVENIR LA GUERRA NUCLEAR Y EVITAR UNA CARRERA
ARMAMENTISTA.**

PRONUNCIAMIENTO SPDI N° 001-2022

El Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) cumple con expresar lo siguiente:

1. El Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) es un instrumento jurídico internacional que busca restringir la transferencia directa o indirecta de armas nucleares a otros Estados, prohíbe la fabricación o adquisición de estos medios de guerra por parte de Estados no poseedores de armas nucleares y establece el compromiso de entablar negociaciones a futuro para cesar la carrera armamentista y el desarme nuclear bajo un estricto y eficaz control internacional. El tratado entró el 5 de marzo de 1970 y simboliza uno de los acuerdos más importantes en materia del mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, propósitos fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.
2. Si bien, este tratado ha coadyuvado a los fines por los cuales fue suscrito, no contempla una prohibición expresa sobre el uso de estos medios de guerra en conflictos internacionales por parte de los Estados Nuclearmente Armados, lo que ha ocasionado sosiego en la sociedad internacional y ha generado, en distintas oportunidades, el riesgo de iniciar una guerra nuclear entre las potencias y otros Estados

ajenos al tratado. Estas preocupaciones han sido manifestadas en distintas asambleas y foros especializados en materia de desarme de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

3. El Estado peruano, consciente de los graves daños y riesgos tanto humanitarios como ambientales que suponen el uso de estas armas de destrucción masiva, ha firmado y ratificado sendos tratados de desarme nuclear tales como El Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, el Tratado sobre la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el más reciente Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN)

Lima, 12 de enero de 2022